

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extras, dinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago el demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Puesta en circulación de moneda fraccionaria de 0'05 y de 0'10 pesetas

Ilmo. Sr.: Obtenidas las pastas, realizadas las operaciones necesarias preliminares en cantidad suficiente para proceder a la acuñación de moneda fraccionaria de 0'05 y 0'10 pesetas, y realizándose ésta a un ritmo que ha de ser bastante para atender a las necesidades de la circulación,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere la Ley de 3 de mayo de 1940, se ha servido disponer la puesta en circulación de moneda fraccionaria de cinco y diez céntimos de peseta, con arreglo a la composición, características y signos externos que en la citada Ley se detallan.

Dicha moneda se admitirá en las Cajas públicas sin limitación, y entré particulares hasta cinco pesetas, cualquiera que sea la importancia del pago.

El Banco de España procederá a la distribución de la nueva moneda, y retirará la de cobre hoy en circulación con arreglo a instrucciones que recibirá de la Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La entrega en el Tesoro Público de la moneda que se vaya acuñando se efectuará mediante ingreso a metálico en el Banco de España por el valor representativo de la misma, con aplicación a Operaciones del Tesoro; en la Tesorería Central, y como reembolso, en el grupo de «Deudores», concepto de «Anticipos a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para los gastos que ocasione la acuñación de moneda fraccionaria»,

cuya entrega se continuará hasta que, cancelados los anticipos que se hayan hecho o se hagan en lo sucesivo, puedan determinarse los beneficios en la fabricación, momento en el cual se procederá al ingreso de los mismos en la Tesorería Central, Cuenta de Rentas Públicas, Sección 3.ª, «Monopolios y servicios explotados por la Administración», concepto de nueva creación «Producto de la acuñación de moneda fraccionaria». (Ley de 3 de mayo de 1940).

Lo que comunico a V. I. a sus efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1941.—Larraz.

Ilmo. Sr. Administrador de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 43, de fecha 12 de febrero de 1941).

SECCION SEGUNDA

Núm. 892

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

ASOCIACIONES.—Circular

Para que alcance la debida difusión, se reitera la circular de este Gobierno fecha 7 del actual, en la que se ordenaba a todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que notificaran a las Asociaciones constituidas con arreglo a la Ley de 1887 la necesidad ineludible de presentar en este Gobierno, hasta el día 6 de marzo próximo, los documentos especificados en el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero último (publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 8 de los corrientes), conside-

rándose extinguidas a todos los efectos las que no lo efectúen o no subsanen en el plazo que se les señale, las deficiencias observadas, debiendo comunicarme dichos Alcaldes el haber realizado la expresada notificación a las entidades comprendidas en el referido Decreto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 1941

El Gobernador civil,

Francisco Sáenz de Tejada

Núm. 856

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Pedrola, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la Dehesa de Juan Gastón, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 500 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta la citada Dehesa, y zona de inmunización otra faja igual alrededor de la sospechosa. Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 10, 234, 235 y 237 del Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las señaladas en los citados artículos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1941.

El Gobernador civil,

Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION CUARTA

Núm. 848

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza.

MATRICULAS DE INDUSTRIAL.—Año 1941

CIRCULAR

Se advierte a los Alcaldes comprendidos en la relación adjunta que de no remitir a esta Administración de Rentas Públicas los documentos cobratorios del concepto arriba expresado antes del día 28 del mes en curso, sin más aviso se les exigirá la penalidad con que quedó conminado el incumplimiento de este servicio por circulares publicadas al efecto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pueblos pendientes de remitir la matrícula industrial:

Agón	Badules
Ainzón	Bordalba
Albeta	Bubierca
Alcalá de Ebro	Bujaralóz
Almolda (La)	Bulbueite
Almonacid de la Cuba	Cabolafuente
Almonacid de la Sierra	Cadrete
Añón	Calatayud
Arándiga	Castejón de las Armas
Atea	Cetina
Azuara	Codo
Balconchán	Cubel

Cunchillos	Paniza
Chiprana	Pastriz
Embid de Ariza	Pedrosas (Las)
Epila	Perdiguera
Erla	Piedratajada
Escatrón	Pomer
Escó	Pozuelo
Figueroelas	Puebla de Albortón
Fréscachó	Purujosa
Fuendetodos	Rodén
Fuentes de Ebro	Romanos
Illueca	Ruesta
Inogés	Samper del Salz
Jarque	Santed
Lagata	Sigüés
Langa	Sisamón
Layana	Tabuenca
Lechón	Terrer
Litago	Tiermas
Lituénigo	Torres de Berrellén
Luceni	Trasmoz
Maella	Used
Maleján	Valdehorna
Monterde	Val de San Martín
Montón	Velilla de Ebro
Morata de Jiloca	Velilla de Jiloca
Muel	Vera de Moncayo
Nigüella	Villadoz
Oseja	Villar de los Navarros.

Zaragoza, 14 de febrero de 1941.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíledes Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 726.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el cuarto trimestre de 1940.

Sesión ordinaria del día 4 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el restablecimiento de la Academia General Militar de Zaragoza y visitar en comisión al Excmo. Sr. Capitán General de la Región para comunicarle este acuerdo, aparte de los telegramas de gratitud cursados a S. E. el Jefe del Estado y al Ministro de la Guerra.

Que conste en acta la satisfacción del Concejo por la feliz intervención tenida por los señores Arquitecto e Ingeniero municipales, autores de los proyectos de reforma del Teatro Principal, así como por el personal técnico a sus órdenes, industriales zaragozanos, Concejal Delegado señor Bosqued, Delegado del Ayuntamiento en el Teatro Principal D. Rudesindo Nasarre, Jefe de la Sección de Hacienda y D. Nicasio Gimeno.

Quedar enterada del acto de la entrega oficial del Teatro Principal al arrendatario, D. Manuel Reula, que tuvo lugar el 30 de septiembre último.

Aprobar extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el tercer trimestre del año en curso.

Abonar al becario D. Fernando Guallar el importe de su título de Licenciado en Ciencias.

Nombrar obreros municipales, con efectos pasivos y bienes a partir del 13 de marzo de 1936, a Emilio Murillo, Dionisio Pérez Clavería, José Abansés Prado, Domingo Martínez, Francisco Aldea, Alfonso Casanovas, José Martín, Cipriano Anchelergues, Segundo Pérez y Tomás Guillén; y Maestra auxiliar municipal a D.^a María del Pilar Esther Lalinde.

Conceder una beca de canto en el Conservatorio de Música a D.^a Aquilina Morales Cano.

Trasladar de obrero municipal a Celador de la Policía de Abastos a Pascual Espí Guallar, previa la pertinente prueba de aptitud.

Jubilarse por enfermedad al Médico de la Beneficencia municipal D. Jesús Carilla Cuevillas.

Adquirir un aparato ortopédico para el camillero de la Casa de Socorro Epímenio Presa.

Conceder la vecindad a D. Joaquín Vela Velilla.

Adquirir diez aparatos «Ozonol» para el Instituto Municipal de Higiene.

Indicar a la Jefatura Local de F. E. T. de las J. O. N. S. de Santa Isabel que la subvención que interesa debe solicitarla de la Delegación Provincial de O. J.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación con el conforme del Presidente.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Armas, 53; Boggiero, 137; Mozota, 4; Cánovas, 22; Audiencia, 7; Cantín y Gamboa, 14; Sacramento, 5; Coso, 133; Cerdán, 16; Echeandía, 5 y 7; prolongación de la Gran Vía; Independencia, 32 y 34; Plaza, 2 (barrio Alfocea); Baltasar Gracián, 2; Blancas, 6; Avenida General Mola, 13; Don Jaime I, 22; San Rafael (angular a Santa Teresita); parcelación Barrao, y San Vicente de Paúl (angular a calle Mayor).

Autorizar para construir edificio: A D. Leónides Fuente, en nombre de «Editorial Luis Vives», en manzana 18 y 19 de Miralbueno; a D. Faustino Avellanas, en Jaime Balmes; a D. Pedro Lóu, en Gascón de Gotor sin número; a D. Pedro Fuertes, en Sección 7.^a (Miralbueno); a D. Santiago Belled, en Parque Ibort, sin número; a D. Mariano Júlvez, en Utrillas, 9; a D. Alejo Valiente, en 12 Octubre, 22; a D. Eustaquio Asín, en San José, 38 (barrio Santa Isabel); a D. Ricardo Martín, en Garrapinillos; a D. Alfonso Subirón, en Parque, 20; a don Pablo Joaquín Borao, en Garrapinillos, 67; a don Miguel Larrosa, en Parcelación Ibort, y a don León López, en San Marcial, 48.

Autorizar para ampliación y reforma: A D. Leocadio Martín, en Palafox, 11; a D. Pascual García, en Coso, 75 y 77, y a D. Antonio Escuin, en Cánovas, 26.

Recibir provisionalmente las obras de construcción de un colector paralelo al ferrocarril de los directos entre la Gran Vía y carretera de Valencia.

Autorizar a D. Eulogio Calvo para construir horno de pan cocer en barrio Villarrapa, en las condiciones señaladas en dictamen.

Reducir a reparación de portada la licencia de obras concedida a D. Miguel García Asensio.

Autorizar a D.^a Lucía Herrero para derribar la

casa San Agustín, 27, y a D. Angel Zarazaga, los números 24 y 26 de Ramón y Cajal y 36 de Pignatelli.

Conceder autorización a D. Fermín Delmás para que efectúe las obras necesarias para adaptar a la nueva rasante su finca Don Jaime I, 50.

Autorizar a D. Amado Mateo Lozano las obras de cerramiento de un terreno lindante con el camino del monte, en Peñaflo, en las condiciones que se indican.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar para colocar anuncios: A D. Pablo Hombria, en Santiago, 22; a D.^a Teresa Claver, en Coso, 31, y a D. García García, en un poste de tranvías del Paseo de la Independencia.

Conceder a D. Pascual Trallero el terreno 11 del Cementerio para construir una pequeña capilla.

Aprobar tres relaciones de liquidaciones presentadas por distintos contribuyentes a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Denegar petición a D. Waldo Sánchez, que interesa se le venda una finca municipal sita en Cortes de Aragón, sin número.

Afianzar con D. Manuel Reula el pago de la tasa por anuncios murales y de mano del Teatro Principal.

Autorizar a D. Santiago Luna para ocupar una cueva del barrio de Jusliból.

Abonar a Hijos de Matías Gallén la indemnización de 250 pesetas por el despido de la casa número 10 de la calle del Garro, expropiada por el Ayuntamiento.

Desestimar instancia de D. Cosme Martín solicitando se le exima de las obligaciones impuestas a los adquirentes de casas del barrio del Termino.

Vender a D. Manuel Guillén Baños la vivienda piso 1.^o izquierda de la casa núm. 2 de la calle Baltasar Gracián en las condiciones que se expresan en dictamen.

Autorizar la venta de castañas asadas en puestos fijos en las condiciones señaladas en dictamen.

Aprobar el presupuesto extraordinario de ampliación de gastos para terminar las obras de reforma del Teatro Principal, que asciende a pesetas 1.195.080'35.

Conceder a D. Joaquín Beltrán el terreno 10 del cuadro 2.^o; a D.^a Andresa Ces, el núm. 73 del cuadro 1.^o, y a D. Emilio Vicente, el núm. 3 del cuadro 2.^o, todos del Cementerio Católico de Torrero, para construir en ellos sepulturas perpetuas subterráneas.

Inscribirse en el Congreso Mariano que ha de celebrarse en nuestra ciudad con la cuota de 1.000 pesetas.

Que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por los brillantes servicios prestados por el Médico de la Beneficencia municipal D. Jesús Carilla jubilado en esta misma sesión.

Hacer constar en acta, asimismo, la satisfacción del Ayuntamiento por celebrarse hoy el Santo de S. E. el Jefe del Estado, haciendo votos por que Dios prolongue su preciosa vida.

Tomar en consideración y pasarla a informe de

la Comisión correspondiente una moción del señor Caballero relacionada con la realización de las obras proyectadas por la Jefatura de Obras Públicas para la variante de la carretera de Valencia a su entrada en Zaragoza.

Sesión ordinaria del día 11 de octubre.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar los siguientes escritos: uno del señor Delegado Sindical Provincial de la C. N. S. proponiendo el aumento transitorio del 25 por 100 en las tarifas que actualmente rigen para el servicio de taxis; escrito de Alcaldía, proponiendo el sobreseimiento de expediente incoado al Guardia municipal D. Edmundo Artigas; otro, de la quinta Tenencia de Alcaldía adjudicando definitivamente los aprovechamientos de pastos al Sindicato Provincial de Ganadería, y otro, de la Alcaldía, designando a los señores Caballero y Gómez Laguna para formar la Mesa en la subasta a celebrar para contratar las obras de construcción de un lavadero en el barrio de Villamayor.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Desestimar instancia de D. Vicente Díez, que solicita una plaza gratuita en el Conservatorio de Música para su nieta Pilar Díez.

Dotar de un uniforme al Guardia municipal don Jesús Burgos Bueno.

Conceder la vecindad a D.^a Antonia Gutiérrez y D.^a Juana Antonia Cruz.

Aceptar la propuesta formulada por el Servicio Provincial de Ganadería para el nombramiento de Inspectores municipales veterinarios de los barrios rurales y solicitar aclaración por lo que afecta a las de los señores D. José Luis Nin de Cardona y Lite y D. David Bosqued Moncada.

Desestimar instancia de varios vecinos de Villamayor en relación con el nombramiento de Inspector municipal veterinario de aquel barrio.

Confirmar en su cargos, de acuerdo con la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, a varios funcionarios y obreros municipales.

Abonar a D. Angel Alamillo el importe de los uniformes que ha confeccionado para la Banda Municipal de Música, señalando el procedimiento por el cual ha de reintegrarse el Ayuntamiento de este desembolso.

Proceder a la depuración del personal nombrado a virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Solicitar de la Cámara de Comercio y de la C. N. S. una información sobre las condiciones en que actualmente se efectúa el suministro de energía eléctrica a nuestra ciudad.

Expropiar totalmente la casa núm. 17 de la plaza del Pilar, afectada por el proyecto de plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Conceder permisos para realizar obras en: Camino de los Molinos, 11; Ruiz Tapiador, 22 y 24; Avenida Hernán Cortés, 19; Burillo, 5; barrio Monzalbarba; Paseo de la Sagrada; Coso, 146 y

148; Mariano Gracia, 9; Jordana, 34; Méndez Núñez, 4; Ponzano, 4, y solar 77 de la parcelación de Gutiérrez de la Borada.

Autorizar para construir edificio: a D. Miguel Marotta, en Santa Teresa, 4; a D. Luis Tirado, en San Juan de Mozarrifar, 133; a D. Antonio Coca, en Canteras, 13 y 15, y a D. Constantino Pastor, para derribar la casa San Pablo, 19.

Efectuar obras de recalce de la cimentación del muro de la fachada de la casa Don Juan de Aragón, 19, contribuyendo el propietario con los dos tercios del importe.

Contestar a «Industrias Productos Grasos Baqué», Viuda de Francisco Baqué, en relación con su petición de que sea instalado el servicio de alcantarillado en la zona de la Avenida de Madrid en que tiene emplazadas sus industrias.

Encargar a D. Pascual Paricio las obras de derribo de la casa Santiago, 31, expropiada con motivo de ejecución del proyecto de la Plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las de pavimentación y movimiento de tierras en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar las indemnizaciones a percibir por los arrendatarios de la casa núm. 2 de la calle Imperial (antes Antonio Pérez), expropiada para ejecución del proyecto de Plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Autorizar a D.^a Joaquina Lázaro para transferir sus derechos de propiedad sobre la casa número 19 de la manzana 89 del Terminillo a doña Joaquina Labuena.

Autorizar a D. Angel Pradas para efectuar una reforma de tabiques en la casa núm. 30 de la manzana 92 del Terminillo.

Incoar el oportuno expediente de dominio de la casa núm. 114 de la antigua calle del Portillo.

Enajenar a D. Luis Gabás, como colindante, un terreno de propiedad municipal sito en la calle de Sevilla.

Desestimar instancia de D. Ramón Puig solicitando se le arriende un local de la planta baja del Mercado.

Autorizar a D. Pascual Gállego para traspasar a D. José Nicasio la sepultura 7 del cuadro 3.^o del Cementerio Católico de Torrero.

Desestimar instancias de D. Pablo Boltor y doña Josefa Murillo, que solicitan la concesión de puestos en el Nuevo Mercado.

Denegar petición de D. Adolfo Asensio Gimeno, que interesa la rebaja en el canon de agua y vertido correspondiente a su finca Cortes de Aragón, 51 y 53.

Autorizar a D. Joaquín Monzón para traspasar a D.^a Virginia Soriano el nicho 125 de la fila 3.^a del Cementerio Católico de Torrero.

Autorizar a D. José González para circular con un camión-cocina y hacer degustaciones de «Productos Coci».

Comunicar a la Junta Local de Fomento Pecuaria que no existe consignación en el actual presupuesto para abonar la cantidad que reclama.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Sesión ordinaria del día 16 de octubre.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el texto del juramento prestado por el Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, de defender el dogma de la Asunción y Mediación Universal de María Santísima.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la enfermedad que ha padecido el Concejil Sr. Sancho Izquierdo, y la satisfacción del Concejo por su restablecimiento.

Aprobar relación de servicios de la Guardia municipal en septiembre último.

Autorizar a la Comisión para gestionar la adquisición y reforma de capotes para la Guardia municipal.

Conceder la vecindad a D. Benicio Gómez y D. Florencio Lerín.

Denegar petición de la Delegación Provincial de ex-combatientes, que interesa sea rebajada la talla exigida a los opositores a Guardias municipales que ostenten la calidad de ex-combatientes, con el voto en contra del Sr. Cendoya.

Confirmar en sus cargos a D. Francisco Garmendía y D. Amadeo Mainar en cumplimiento de sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar obras en: Maestro Marquina, 16; Parque, 16; Coso, 15; Ramón y Cajal, 41; Urrea, 26; Cortes de Aragón, 52; Comandante Santa Páu, 5; San Vicente de Paúl; San Lorenzo y Mayor; San Miguel, 39; Sevilla, 5; Montañana, 238.

Autorizar a Talleres Mercier, S. A., para construir 770 metros cuadrados en una planta en Avenida de Clavé, 31, e instalar dos cubilotes de fundición.

Agradecer los ofrecimientos del Colegio Oficial de Aparejadores de Aragón y acceder al ruego de la mencionada entidad, referente a que sea exigido a los peticionarios de licencias de obras el justificante de la intervención de aparejador, visado por el Colegio.

Aprobar certificación de obra correspondiente a la contrata de pavimentación del interior y ensanche por un total de 63.140'01 pesetas.

Ampliar las obras de construcción de una garita para la Policía de Abastos a fin de instalar los servicios de agua y desagüe en la misma.

Señalar a D. Jorge Lope el arbitrio por construcción edificio en Camino de las Fuentes.

Eximir a D. Félix Usón del pago de agua para obras de construcción de diez casitas en las calles de Escudero y Calvo (Delicias).

Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento.

Anunciar la caducidad de los arriendos de los nichos ocupados o renovados en el último trimestre de 1900, 1905, 1915, 1920 y 1930 y la de las sepulturas (tierra) ocupadas o renovadas en igual período de 1935, así como las de aquellas a las que corresponda su renovación en el actual trimestre.

Autorizar a D. Eduardo Bozal para transferir a

D. Antonio Franco el nicho 12 de fila 2.^a del Cementerio Católico de Torrero.

Aprobar las guías de labor y siembra y el cuadro resumen de las mismas presentado por la Dirección de Montes y Parques, y proceder a su cobro en los plazos marcados en las Ordenanzas fiscales.

Ceder a D. Manuel Escobés y a D. Francisco Seral los terrenos números 75 del cuadro 1.^o y 9 del cuadro 2.^o, respectivamente, del Cementerio para construir sepulturas perpetuas subterráneas.

Autorizar a D. Celestino Brieva para sustituir un kiosco sito frente a calle Biblioteca por otro que habrá de ajustarse al proyecto que acompaña.

Quedar enterada del escrito del Juzgado de 1.^a instancia e instrucción número 3 relativo al extravío de títulos de las distintas Deudas municipales en zona roja y aceptar las normas propuestas por la Sección para cumplimentar la Orden de 3 de junio de 1939 referente a la emisión de duplicados.

Resolver ruego del Sr. Campos, que interesaba fuese exigido el pago de los tributos municipales a cuantos particulares utilizan carros de tracción de sangre con fines industriales, en el sentido de que se cobre a los mismos la tasa de rodaje y el coste de la placa, y adoptar, por lo que se refiere al situado de los mismos, una solución definitiva al estudiar las Ordenanzas para 1941.

Celebrar subasta para enajenar varias casas de la barriada del Terminillo.

Sacar a subasta el arriendo de la planta baja del edificio del Teatro Principal con fachadas a calle Don Jaime I y Zabala, con el voto en contra del Sr. Bastero.

Quedar enterada de los gastos originados y que motivarán las atenciones a cubrir con motivo de la construcción de casas baratas en el Terminillo.

Significar la gratitud del Ayuntamiento a los directivos de la Leprosaría de Fontilles y del Centro Aragonés de Valencia por las atenciones dispensadas al Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Cendoya en su reciente viaje y hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la actuación del citado señor, al que se otorga un voto de gracias.

(Continuará).

Núm. 855

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Solicitada por el contratista de las obras del tramo 2.^o de la acequia de la Violada, D. Donato Lasa Oria, la devolución de parte de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de dichas obras, que afectan a los términos municipales de Zuera y San Mateo, antes de proceder a su devolución se hace público por medio del presente anuncio, para que todos los que tengan créditos contra el contratista de dichas obras, D. Donato Lasa Oria, por jornales, materiales, indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras puedan formular las reclamaciones oportunas, ante el Juzgado correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, debiendo los señores Alcaldes de dichos

términos municipales, al terminar el mencionado plazo, remitir en el mismo día a la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 28, Zaragoza) una certificación del Juzgado expresando las reclamaciones presentadas, o, de no existir éstas, una certificación negativa del mismo Juzgado que así lo exprese.

Zaragoza, 14 de febrero de 1941.—El Delegado interino, M. Echeverría.

Núm. 853

Dirección General de Sanidad

La Orden del 3 de diciembre de 1931 (*Gaceta* del 4) dispone que han de ser objeto de examen en el Instituto Técnico de Farmacobiología todos los lotes nuevos, importados o fabricados en España, correspondientes a las especialidades previamente registradas. Como esta Orden no se cumple totalmente por algunos productores, con quebranto de la autoridad y de los intereses sanitarios del Estado,

La Dirección General de Sanidad se cree en el deber de recordar a los interesados la necesidad de cumplir estrictamente lo legislado, en evitación de las sanciones correspondientes.

Madrid, 10 de febrero de 1941.—El Director general de Sanidad, José Palanca.

Núm. 851

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

D. Joaquín-Jaime Melendo y D. Manuel Urgel Arguedas, vecinos de Monterde, solicitan inscribir en el registro de aprovechamientos de aguas públicas uno de las siguientes características:

Corriente de donde se derivó el agua: Río Piedra.

Término municipal donde radica la toma: Monterde.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por expediente de información posesoria.

Observaciones: Este aprovechamiento es conjunto con el que la S. A. «Monasterio de Piedra» utiliza para riego, usos industriales y abastecimiento.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días consecutivos, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de febrero de 1941.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, C. Montalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 759

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

En los expedientes seguidos con los números que se indican a los encartados que también se citan se ha acordado por este Tribunal, en acuerdo fecha 3 del

actual, que por haber sido absueltos dichos inculcados en los referidos expedientes han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dichos expedientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente, Pascual García Santandreu.—El Secretario, José María San Agustín.

Relación que se cita:

Pascual Uche Bintanel. (Expte. 5.307)

José Sánchez Sancho. (Expte. 185)

Emilio Vinuesa Andaluz. (Expte. 1.406)

Pedro Calver Puértolas. (Expte. 98)

Francisca Blasco Noel. (Expte. 146)

Félix Lázaro Bernad. (Expte. 296)

Núm. 760

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita:

1748.—José Ruiz Chueca, Novallas.

1877.—Macario Hernández Virós, Alagón.

3.—Emilio Aznar Gil, Vera de Mónico.

Núm. 842

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que el inculcado cuyo nombre y número del expediente abajo se inserta ha satisfecho totalmente la sanción y costas que le fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado del expediente tramitado contra el mismo por la responsabilidad política en que se le consideró incurso. En consecuencia, el expresado tiene recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial del interesado, a fin de que éste, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, pueda instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Nombre que se cita:

1.769.—Francisco Lázaro Fernández de Heredia, Calatorao.

Núm. 815

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al inculpado Saúl Gazo Borruei, vecino que fué de Huesca, hoy en ignorado paradero, o, en su caso, a sus herederos, que se ha recibido en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza (sito en San Miguel; 48, 1.º) la pieza separada de embargo dimanante del expediente núm. 1.522 contra el referido Saúl Gazo, con las reclamaciones formuladas por terceros, a fin de que pueda personarse en el procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los efectos del párrafo 1.º del art. 4.º del Decreto de 3 de mayo de 1940.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Jaime Pérez.

Núm. 817

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 10 de marzo próximo venidero y hora de las once de su mañana tendrá lugar en este Juzgado (sito en San Miguel, núm. 48, 1.º) y en el municipal de Añón de Moncayo la primera subasta de los bienes embargados a Santos Ibáñez Pérez y cuatro más, que a continuación se mencionan, en expediente que se sigue contra los mismos para exigirles la responsabilidad civil en que han incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiéndole a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro, ignorándose por lo tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan:

De la propiedad de Santos Ibáñez Pérez:

Un asno viejo, de 25 años. Tasado en 50 pesetas.

Otro asno, color cárdeno. Tasado en 50 pesetas.

Una cerda pequeña. Tasada en 100 pesetas.

De la propiedad de Tiburcio Gil Gil:

Un asno; de 12 años, cárdeno. Tasado en 100 ptas.

Cinco cabras. Tasadas en 90 pesetas.

De la propiedad de Pablo Ibáñez Pérez:

Dos cabras. Tasadas en 90. pesetas

De la propiedad de Ambrosio Zormoza Vela:

Un asno viejo, de capa negra. Tasado en 30 pesetas.

Otro asno, de 9 años, cardeno. Tasado en 150 ptas.

De la propiedad de Mariano Gascón Serrano:

Un asno, color cárdeno. Tasado en 125 pesetas.

Juzgados militares

Núm. 829.

REGTO. INFANTERIA NUM. 17.—ZARAGOZA

SOLER BERNAL (Victor), hijo de Cayetano y de Isabel, natural de Mezalocha, Ayuntamiento de idem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión panadero, de 27 años de edad; sus señas: pelo moreno, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Mezalocha, provincia de Zaragoza, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de tres días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de línea núm. 17, D. Joaquín Aznar Mata, con residencia en el mismo Regimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Zaragoza, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Aznar.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 850

SALCEDO GASCON (Pedro), de 44 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Nicolás y de Isabel, natural y vecino de Zaragoza (San Lorenza, 39, 1.º) y actualmente se ignora, así como su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 62) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se le instruye bajo el núm. 460-940, sobre hurto.

Núm. 849

DE LA CONCEPCION FEITO SIERRA (Oliva), de 23 años de edad, soltera, hija de José y de María, natural de Gijón y vecina últimamente de Zaragoza (Agustina de Aragón, núm. 3 («meublé»), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 62) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se instruye bajo el núm. 367-940, sobre daños.

Juzgados de primera instancia

Núm. 843

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 23-1941, sobre muerte de una caballería mayor atropellada por una máquina en la vía férrea, kilómetro 351'500 de M. Z. A., próximo a la estación de La Cartuja, el día 19 de diciembre último, se cita por medio de la presente al dueño de dicha caballería, por ignorarse quién sea, a fin de que en el término de cinco días comparezca en

este Juzgado a prestar declaración y para serle ofrecido el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiese lugar.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 833

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Antonio Laglera Gállego, hijo de Antonio y de Victorina, natural de Tardienta; soltero, que falleció en el pueblo de Aquilué el 27 de agosto de 1937, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicho causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Julián, Vicenta, Pilar, Victorina y Nünila Laglera Gállego, y sus sobrinos carnales Mariano, Antonio, Cayetano y Teresa Laglera Martínez, éstos en representación de su padre y hermano de expresado causante, también fallecido, Mariano Laglera Gállego, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 779

BORJA

D. Santiago Sánchez Belsué, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencia de ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Vicente Mayandía Gómez contra los cónyuges D. José Sola Arejula y D.^a María-Jesús (conocida por Jesusa) Cebolla Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles de la propiedad de dichos deudores, que se describen así, sitos en término de Vera de Moncayo:

1.º Un corral sito en la Calleja de la Bola, de 50 metros cuadrados de extensión superficial, demarcado con el núm. 3; linda: por derecha entrando, con Juan Bona; izquierda y espalda, corral y casa de Mariano Bona. Tasado en 873 pesetas.

2.º Casa sita en la calle Mayor, demarcada con el núm. 31 moderno, de 98 metros de extensión; linda: por la derecha entrando, con la de Carlos Gil; izquierda, con la calle del Pito, y espalda, con particulares. Tasado en 14.100 pesetas.

3.º Huerto en la partida o calle de las Esparras, de 29,5 metros cuadrados; linda: al Norte y Este, con huerto de Mariano Bona; Sur, con parte del mismo huerto de Juan Bona y Juan a Serrano, y al Oeste, con Calleja de la Bola. Tasado en 100 pesetas.

4.º Otro huerto cercado de pared, sito en la partida «La Canaleta», de 715 metros cuadrados; linda: por Norte, camino público; Este, calleja; Sur, pieza de Valero Arellano, y Oeste, huerto de María Callizo. Tasado en 2.140 pesetas.

5.º Un corral en la calle Mayor, núm. 40, de 40 metros cuadrados de extensión superficial; linda: por derecha entrando, con casa de Joaquín Asensio; izquierda, con el de Pedro Lamana, y espalda, con particulares. Tasado en 757 pesetas.

6.º Mitad de una casa de 40 metros cuadrados de extensión superficial, sita en la calle Mayor, número

20; linda: por derecha entrando, con la de Pascuala Bona; izquierda, con la de Tomás Lamana, y espalda, con la de Pablo Martínez. Tasada en 1.700 pesetas.

Se previene a los licitadores:

1.º Que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo y hora de las doce.

2.º Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

4.º La mitad de la casa núm. 20 de la calle Mayor de Vera de Moncayo, que según la certificación de cargas está hipotecada a favor de Josefa Valls, en garantía de una pensión de 250 pesetas y gravada con servidumbre de no poder levantar el tejado del granero desde el puente del mismo hasta el alero del tejado en más de dos centímetros y nada desde dicho puente hasta la confrontación del granero con el tercer piso o habitación de la parte posterior, con cuyas cargas se vende, y no serán deducidas del precio que se obtenga en el remate.

5.º Que si bien se han presentado algunas escrituras de adquisición de los bienes, por los causantes, de los deudores, no se ha suplido la titulación a favor de éstos, siendo de cuenta del rematante el suplirla e inscribirlas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Borja a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Santiago Sánchez.—Ante mí, Carmelo Molins.

Núm. 852

HIJAR

D. José Beguiristáin Eguilaz, Juez de instrucción del partido de Híjar;

Hace saber: Que el día 5 del actual, en la cuneta izquierda de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetro 77, hectómetro 1, término de Híjar, fué hallado el cadáver de un hombre, de aspecto mendigo, de 30 a 35 años, delgado, estatura 1'600 metros, blanco, pelo rojo, el de la cabeza rizado, cejas pobladas, ojos azules, lóbulos de las orejas separados, nariz un poco aguileña. En la parte interna y media de la pierna izquierda presenta una cicatriz antigua, de forma oval, al parecer de arma de fuego, y otra, también antigua, por encima de la rótula. Vestía camisa, boina, tabardo, pantalón azul, calzoncillo de punto, calcetines, alpargata blanca cerrada, cinturón de cuero con chapa lisa; llevaba un anillo de pasta, color blanco y negro, con la inicial M., y un macuto con ropas, sin marca, en mal uso.

Y se hace público para que aquellas personas que pudieran reconocerlo comparezcan a ser oídas en este Juzgado, en el sumario núm. 11 de 1941, dentro de diez días.

A la vez, a quien por el expresado hecho se considere perjudicado se instruye del derecho que le asiste, conforme al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el procedimiento y renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Dado en Híjar a once de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—José Beguiristáin.—El Secretario, Joaquín Lorén.

TIP. HOGAR PIGNATELLI